



Comisión Nacional Honoraria de Prevención del Suicidio

II Concurso de Creación Colectiva:

“La primera ayuda podés ser vos. Un compromiso con la vida”

La Comisión Nacional Honoraria de Prevención del Suicidio a través del Ministerio de Educación y Cultura (MEC) y el Ministerio de Salud Pública (MSP) y con el aporte y apoyo fundamental de la Comisión Nacional de Uruguay para la UNESCO, y el Programa de Turismo Social del Ministerio de Turismo del Uruguay, han acordado convocar al **II Concurso de Creación Colectiva para** promover la integración intergeneracional y la construcción de vínculos saludables entre niños/as, adolescentes, jóvenes y personas mayores, fortaleciendo el entramado social intergeneracional.

Objetivo:

Priorizando el desarrollo de las habilidades para la vida (autoconocimiento, relaciones interpersonales, solidaridad, empatía, pensamiento creativo, buena comunicación, entre otras), y la importancia de las mismas en relación a los factores protectores de Salud Mental, se decide premiar en el año 2019 a un grupo de adolescentes y jóvenes (entre 13 a 24 años) y un grupo de personas mayores (65 años y más) que juntos: construyan, creen, desarrollen una actividad de integración comunitaria intergeneracional en su barrio, su ciudad, o un producto artístico que por sí mismo represente, comunique, promueva el desarrollo de las habilidades para la vida, los vínculos saludables y la integración social intergeneracional.

Se denomina a este premio *“La primera ayuda podés ser vos. Un compromiso con la vida”* en el acuerdo de que, desde este enfoque, todos y cada uno de nosotros puede ayudar y permitir ser ayudado por otro en lo que refiere a la promoción de vida saludable, el cuidado de la salud mental y la prevención de la conducta suicida.

Obra:

Se trata de una obra en coautoría o en colaboración, original, creativa y que no haya sido puesta a disposición del público con anterioridad.

Las obras pueden ser: obras audiovisuales, incluidas las cinematográficas (cortos), realizadas y expresadas por cualquier medio o procedimiento; obras teatrales, de cualquier naturaleza o extensión, con o sin música; composiciones musicales con o sin palabras impresas o en discos; obras de dibujo y trabajos manuales.; documentos u obras científicas y técnicas; obras de arquitectura; obras de pintura; obras de escultura; obras coreográficas (bailes) cuyo arreglo o disposición esté determinada en forma escrita o por otro procedimiento; proyectos de competencias deportivas, eventos comunitarios también determinados en forma escrita.

Las obras deben ser realizadas por grupos. Estos grupos tendrán un mínimo de 5 personas y un máximo de 30 personas. El grupo deberá estar integrado por adolescentes y jóvenes de entre 13 a 24 años y personas mayores de 65 años en adelante.

Cada grupo participante deberá presentar un registro de video, audio y fotografía de su obra para poder ser evaluada, y deberá ser acompañada de una fundamentación escrita en un documento formato Word. La extensión del documento debe tener al menos dos páginas.

Criterios de evaluación**Se valorará en estos trabajos:**

- participación (y o representación) activa de hombres y mujeres, de todas las edades en las obras.
- diversidad y trabajo en equipo.
- capacidad para lograr y o representar la integración social, el fomento de habilidades para la vida y vínculos saludables entre generaciones de adolescentes y jóvenes y personas mayores

Especificaciones:

Al momento de inscribirse los grupos participantes autorizan en forma expresa la fijación y difusión de su propia imagen en forma gratuita al Ministerio de Educación y Cultura y Ministerio de Salud Pública, con el fin de promocionar y participar del concurso.

La autorización comprende todos los medios por los cuales el concurso será difundido: televisión, internet, eventos, afiches, programas, avisos en prensa escrita, etc.

El uso de las imágenes tiene por fecha de finalización el concurso pero siempre serán usadas dentro de estos fines.

El o los autores de las obras ganadoras ceden los derechos de exhibición y difusión de la misma, así como el derecho de su propia imagen al Ministerio de Educación y Cultura y al Ministerio de Salud Pública con el fin de ser utilizadas para la promoción y difusión del arte, la cultura y la academia, sin fines de lucro. La difusión podrá ser, por ejemplo, en televisión, internet, eventos, afiches, programas, avisos en prensa escrita, etc. Los derechos antes cedidos no tienen fecha de finalización, pero siempre serán usadas dentro de estos fines.

Los grupos participantes asumen plena y exclusivamente la responsabilidad emergente de los derechos de autor utilizados. Asumen toda la responsabilidad por la utilización de cualquier material protegido por derecho de autor y derechos conexos, derechos de la personalidad y derecho de imagen.

Incompatibilidad:

No podrán participar

a) personas que tengan relaciones funcionales o contractuales de carácter laboral con las Unidades Ejecutoras 001 y 002 del Ministerio de Educación y Cultura, , Ministerio de Salud Pública y la Comisión Nacional Honoraria de Prevención en Suicidio, cualquiera sea la naturaleza del vínculo.

b) funcionarios y/o personas que participen directa e indirectamente en la entrega de los premios, ya sea desde la elaboración de las bases, asesorías, y/o en cualquier instancia vinculada a los mismos, como así tampoco funcionarios y/o personas que tengan relaciones funcionales o contractuales de cualquier índole con los antes mencionados y con los miembros del jurado.

Para el caso que hubiese acaecido la desvinculación del funcionario y/o persona inhibida, deberán haber transcurrido, al menos, noventa días de su cese hasta la fecha de inscripción, para que su participación pueda ser admitida.

c) personas que posean parentesco por consanguinidad o afinidad, hasta el segundo grado, inclusive, sean éstos generados, tanto por una relación matrimonial o por unión concubinaria, con los miembros del jurado y/o con los funcionarios o personas mencionados en el literal a) y c) que antecede.

Ante la hipótesis de comprobarse o verificarse la participación de personas impedidas, según lo anteriormente expuesto, cualquiera fuese la forma de su actuación, las mismas serán inmediatamente descalificadas, en la etapa del procedimiento de selección en que se encuentren.

Los datos personales de los participantes son de carácter confidencial y así serán tratados de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Participantes del concurso: los grupos de jóvenes estarán compuestos por personas de 13 a 24 años de edad y personas de 65 años o más, quienes serán los responsables directos de elaborar la actividad o producto. Es requisito para su conformación una equilibrada participación de hombres y mujeres, desde una perspectiva de género y de la diversidad sexual.

En formulario *on line* (link al final de este documento) aquí adjunto deberán incluir nombres y documentos de identidad de al menos dos responsables por la obra.

Los participantes menores de 18 años deberán ser registrados por un adulto responsable (padre, madre o tutor) que deberá completar una nota de consentimiento expreso de la participación en el concurso.

Comité de selección:

Los trabajos serán seleccionados por un comité evaluador integrado por un representante de las siguientes instituciones: Ministerio de Educación y Cultura, Ministerio de Salud Pública, Ministerio de Desarrollo Social, Ministerio del Interior, Programa de Turismo Social de Ministerio de Turismo, Programa INJU/MIDES, Programa INMAYORES/MIDES

El fallo del comité será inapelable.

Premiación:

Un premio para el grupo ganador: una estadía de dos días y una noche de vacaciones con alojamiento, transporte y comidas incluidas para un grupo de hasta 40 personas (los adolescentes y jóvenes deberán contar con adultos referentes en el grupo para que los acompañen) en uno de los siguientes destinos de Turismo Social del Ministerio de Turismo:

Paso Severino (Florida), San Gregorio de Polanco (Tacuarembó), Termas de Daymán (Salto), Termas del Arapey (Salto), La Paloma (Rocha).

El grupo tendrá la posibilidad de:

- optar por uno de los destinos
- decidir quiénes integran su grupo de viaje

Presentación de las Obras:

Cada grupo que participe de este concurso deberá llenar un formulario completo que incluirá:

Link de descarga (google drive, Dropbox, Onedrive, otros) para acceder a una carpeta con los siguientes archivos: archivo de video y audio de registro de la actividad y o producto, fotografías de registro de la actividad y o producto, archivo Word con fundamentación de la obra, y archivos Word con permisos de menor de ser necesario.

El formulario *on line* está disponible en el siguiente link: mec.gub.uy/saludmental

Consultas a saludmental@mec.gub.uy

Plazos:

Las propuestas serán recibidas hasta el 15 de junio de 2019 a las 16hs.

La participación en el concurso implica la total aceptación de las bases de esta convocatoria.

Resultados:

Los resultados se darán a conocer el **día 11 de julio de 2019 en la web** y redes sociales del MEC.

La publicación en el sitio será la **notificación oficial del resultado del concurso.**

La entrega del premio será el día **17 de julio de 2019.** Previamente se comunicará el horario en redes sociales del MEC.

Los casos no previstos en esta convocatoria serán resueltos por los organizadores.

Apoyan este concurso

[Comisión Nacional de Uruguay para la Unesco](#)

[Programa de Turismo Social del Ministerio de Turismo del Uruguay](#)